

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 NOVIEMBRE DE 1888.

SUMARIO.

I. Importancia de los Museos arqueológicos.—II. L' Abandono de la Arqueologia en nostre pays, per J. Caselles.—III. Coleccion de leyes suntuarias, IX, (1 de Agosto 1495) (continuacion,) por D. E. K. Aguiló.—IV. Mision científica de Mr. E. Cartailhac en las Baleares.—V. Seccion de noticias.

IMPORTANCIA

DE LOS MUSEOS ARQUEOLÓGICOS.

ENTRE los varios trabajos leídos en el Ateneo Barcelonés en la sesion dedicada dia 13 á los representantes de las Industrias extranjeras que han concurrido á la Exposicion Universal, figura en preferente línea el del jóven D. José Ferrer y Soler quien sabe por lo visto armonizar con raro ejemplo, en España, cualidades que parecen aquí antitéticas é irreconciliables. Ser banquero, ser rico, ser fabricante y ser artista, y entregarse con fé al estudio y al trabajo no para sí, sino por patriotismo, convengamos en que por desgracia no es muy frecuente en España.

Del valioso discurso del Sr. Ferrer insertamos los siguientes párrafos que versan sobre la importancia

que tienen los *Museos arqueológicos* en el porvenir de las industrias. Está tan en lo cierto el autor, que ojalá en nuestra nacion se medite y estudien por quien toca hacerlo, los bien pensados juicios del autor, á cuyos aplausos ya recibidos unimos hoy el nuestro.

«La primera Exposicion Universal, realizada en Lóndres en 1851, demostró al gobierno inglés la inferioridad de sus productos respecto á los de Francia. (Se repartieron en esa Exposicion 172 medallas de primera clase, de las cuales obtuvo Francia 56, y no representaba más que una onceava parte del número total de expositores), y animado el gobierno de los mejores deseos para su país, con ese entusiasmo que los gobiernos todos deberían sentir por el adelanto y perfeccionamiento de sus industrias, declaró con leal y noble franqueza la situacion poco risueña de la industria nacional.

Nuestros productos, dijo, son tan buenos como los franceses, pero no tienen la apariencia, la belleza, que puede ser causa de que se distraigan nuestros mercados; no debemos construir nuevos barcos ni fundir nuevos cañones para combatir á Francia; pero si podemos remediar nuestro mal estado facilitando la educacion é ilustracion artistica, fomentando museos de todas clases, desarrollando en el pueblo el sentimiento del buen gusto, presentándole formas bellas en todos los ramos donde puedan estudiar la belleza de la forma, las reglas del buen gusto, la ornamentacion.

Aumentáronse desde aquel momento, como por encanto, los museos en Inglaterra.

En Lóndres, ricos propietarios coleccionistas formaron un museo con sus mejores objetos, cediéndolas más tarde al museo Kensington, en aquel entonces naciente.

Estableciéronse por toda Inglaterra y hasta en sus colonias un crecidísimo número de Escuelas de Arte aplicado á la industria, y como prueba de ello os ruego me permitais leer unos poquísimos datos sacados de la Estadística del mes de noviembre de 1886.

Dependientes del gran centro oficial Kensington se contaban en noviembre de 1886, 1,400 Escuelas de Arte aplicado á la industria, en las cuales aparecen matriculados 61,000 alumnos, habiendo sido examinado de éstos 35,000, que han presentado unos 70,000 trabajos gráficos y plásticos, 12,000 de los cuales merecieron ser calificados como de primera categoría.

Y no sólo este centro de enseñanza oficial ha dado esos admirables resultados, sino que sirviendo de modelo y protector inteligente, ha contribuido á la fundacion de numerosas escuelas libres, establecidas bajo sus auspicios y ejemplo y con el auxilio material de grandes industriales, de ricos comerciantes y de distinguidos patricios.

Exceden de 732,000 alumnos los que reciben su enseñanza en el Reino Unido de las 5,560 Escuelas de Arte aplicado, que posee, etc., etc.

No contento el gobierno con ésto, con el espíritu práctico que le caracteriza, previendo que los continuos viajes á Lóndres, donde podia admirarse tanta belleza, no estaban al alcance del pueblo para el que hacia tantos sacrificios, deseando ver fructificar sus dêsvelos, organizó exposiciones ambulantes, que fueron con interés visitadas por las masas, no tardando ver en ellas reflejado ese sentimiento ó ese sello jamás bastante alabado de ilustracion y de buen gusto.

Ya veis, pues, que por medio de la creacion de museos (sobre todo arqueológicos), Inglaterra buscó el perfeccionamiento de sus productos, y muy natural se hallará ese sistema si se conoce el principal objeto, el saludable resultado que dimana siempre de su planteamiento; porque, Señores, no tienen los museos por objeto el pasatiempo, ni satisfacer la trivial curiosidad, ni, como en remota época, reunir en vastos salones objetos de todas clases que solamente visitaban

personas distinguidas y filósofos que el tesoro público pagaba para que con sus continuos estudios y las conferencias que entre ellos celebraban dieran por fruto iniciar el progreso y el desarrollo de la civilizacion.

Abiertos al público los museos, basados en una idea filosófica más trascendental, tienen como objeto preferente educar, instruir, y por consiguiente moralizar.

Como lo indica su nombre, Templo de las Musas, son los depositarios de las obras más espléndidas en todas las ramificaciones del arte, y pueden llamarse el Archivo de los pasados siglos: iluminan al artista, al numismático, al arqueólogo y á cuantos se dedican al estudio de los diferentes ramos del humano saber.

Las masas frecuentándolos reciben una influencia moral que eleva sus sentimientos y les facilita sin ningun esfuerzo á percibir y comprender la belleza: influyen en la rectitud de los juicios, despiertan paulatinamente el buen gusto que se refleja como por encanto en las producciones industriales multiplicando su valor, lo que constituye una base sólida de bienestar general y una fuente de riqueza inagotable.

Los museos puede decirse que son el espejo fiel de la Historia Universal, donde quedan estampados los usos, las costumbres, la fisonomía de los diferentes pueblos, las escenas más familiares, los acontecimientos más notables, el misticismo más puro, alegorías, fábulas, el reflejo, en suma, de todas las manifestaciones de la naturaleza.

Deben, pues, ser estos museos más perennes exposiciones de Arte, un libro abierto donde cada cual pueda aprender y consultar la historia de generaciones pasadas de la manera más fácil é inteligible, y solamente así puede lograrse atraer al estudio, familiarizarse con las épocas y los acontecimientos históricos de más trascendencia é inmortalizar dignamente, tanto como podria efectuarlo el monumento más notable, á los grandes artistas y á los grandes hombres.

Admirable es el desarrollo de los museos en Francia ya en el pasado siglo, donde se comprendió con facilidad que ellos eran el medio más seguro y más eficaz para estimular la actividad y la emulacion de los pueblos.

En Tolosa, un reducido número de artistas y aficionados, apoyados más tarde por el Go-

bierno, fundaron en 1726 la Sociedad de Bellas Artes que Luis XV convirtió en Academia en 1750 y de la que resultó la tan conocida y célebre Ecole de Toulouse. Viéronse de la misma suerte favorecidas Burdeos en 1768, Lyon en 1757, y así sucesivamente casi todas las principales ciudades de Francia.

Un gran número de Escuelas de artes decorativas podría citaros establecidas allí desde 1765, y son las principales: l' Ecole National des Arts Decoratives de Paris, fundada en 1765, y más tarde la de Limoges, D' Aubusson, Nice y Calais; las Escuelas de Artes Industriales de Roubaix, Saint Etienne, Clermont-Ferrand y Rouen.

Compróse en 1861 á Italia la célebre colección Campana (de la que nació el nuevo estilo conocido por neo-griego) que le disputaba Rusia y con la que tuvo que repartirse, cediéndole la parte referente á estatuaria y reservándose la cerámica, las medallas y la joyería.

Siento, señores, tener que decirlo: fué esta colección ofrecida con preferencia á España, no habiéndola aceptado nuestro Gobierno, fundándose en el mal estado de nuestro erario y no comprendiendo quizás que aquella multitud de bellezas artísticas podían proporcionar días de gloria á nuestra nación, perfeccionar y crear nuevas industrias aumentando considerablemente la riqueza de nuestra querida patria.

En Alsacia mismo, en Mulhouse, ¿quién no conoce su interesante y utilísimo museo industrial?

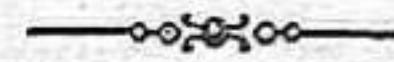
Leed, en fin, el discurso pronunciado el día 1.º de Noviembre por el inteligente y activo don Raffaele Esculei, director del Museo Artístico-Industrial de Roma, y vereis como aumenta y se desarrolla aquella Escuela de Artes y Oficios; comprendereis perfectamente el problema que tratan de resolver; conoceréis los talleres que se han establecido en el Trocadero; os daréis cuenta de lo que pasa en el Museo Austriaco, en el de Berlin, en el de Nuremberg, Colonia, Francfort y Trieste; y en fin, Mónaco, que por ser un país de reducidos límites, no ha querido quedarse atrás, acaba de formar dos grandes colecciones en yeso, de escultura griega la una y otra de objetos diversos.

En fin, señores, ya veis claramente á que deben las naciones la supremacía artística en materia de industria.

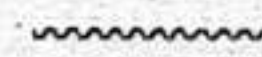
Gracias al trascendental acontecimiento que nos proporciona el gusto de veros en nuestro país, acontecimiento que formará época en los fastos de la civilización y en la historia de la patria nuestra; podéis todos admirar en la sección austriaca, la gran variedad de productos donde el Arte representa el papel más importante: metales, marfiles, vidrios artísticos, pieles, muebles de todas clases, riquísimos tejidos, todo presentado con el mejor gusto, con la mayor cultura.

Justo, pues, justísimo es que tribute un elogio, una cordial alabanza á esas naciones, que las admire, y más que todo que admire á sus sabios gobiernos que supieron conducirlos á la cima del progreso, de la civilización: que les reconozca su inteligencia, su mérito y que con mi acostumbrada franqueza declare abiertamente su superioridad, y mis vivos deseos de que en nuestra España se sigan sus huellas, se proteja á las industrias, se crean museos de todas clases (sobre todo los Arqueológicos) donde las diferentes industrias puedan ir á consultar, á estudiar, á aprender.

Piensen nuestras autoridades que no bastan los edificios levantados para las Artes, que es necesario, imprescindible, que se piense ya desde ahora cómo y con qué productos se llenarán aquellos vastos salones para que no tengamos que presenciar el triste espectáculo de la pobreza y del raquitismo.»



L' ABANDONO DE LA ARQUEOLOGIA EN NOSTRE PAYS.



Al contemplar las salas de la sección arqueológica instalada en lo palau de Bellas Arts, aquesta, nos dona tristesa. Nos explicarém. No hi ha dubte que es important baix tots los punts de vista; pero no mes es una petita mostra de lo que podria ser. La activitat particular, que per cert fins ara no ha despertat, es la que s' enporta la palma, mes, tot son restos, no hi ha res complert, lo qual indica que han sigut salvats miraculosament de la batalla. En honor dels catalans devem dir, que son los que portan la bandera del progres en l' estudi y apreci dels objectes de l' arqueologia. En

altres parts de nostra desdixada Espanya, no 's dona valor á res, y no obstant es digne de ser tingut en compte, que mentres nosaltres en l'olvit tenim aquest aprofitable estudi, tan util y que tantas fonts te en nostre país, los extrangers venen y estudiantho, nos prenen lo que per dret nos pertoca. Un notable exemple tenim, en los incansables y sabis inginyers belgas, los germans Siret, que en las provincias de Almeria y Murcia han fet descobriments y troballas d'una importancia transcendental. Cinch anys seguits d'estudis y regoneixemens sense parar, ab una constancia digne de ser imitada, nos han donat á coneixer en una magnífica obra, lo que nosaltres teniam que ensenyar á ells. Exemples com aquest molts ne podriam trobar, mes encara trobarém altras cosas que mereixen ser tingudas en compte pera posarhi remey. ¿Quants y quants objectes religiosos han caigut en mans d'extrangers, ó de musseus d'altras nacions, degut á la falta de coneixements artistichs y arqueològichs de nostre clero?

No es que 'l culpem; puix en aquest mon lo que no s'ensenya, no se sap. Lo donar gran importancia al valor material, ha sigut causa gran de perdua d'objectes que haurian sigut páginas notables de nostra historia. Al esser trobat lo tresor de Emirrazar, no fa molts anys, se trobaren objectes d'or d'un valor artistich y arqueològich grandissim; mes que 'ns diguin lo valor material que d'ells traguieren los platers de Toledo: y mentres nosaltres deixavam perdre objectes de la época del Reys Suintila y Chindasvinto, los francesos se apoderaren de cosas nostras que avuy figuran en lo Museu de Cluny com uns dels objectes mes estimats; y mentres les joyas aquellas á Toledo son adquiridas per son valor material á Sevilla es robada la hermosa é histórica Capa de Carles 1.^r d'Espanya, pera esser venuda á un inglés, y mentres á Sevilla pasa aixó, en la catedral de Barcelona se fan pagar dos rals d'entrada pera visitar las vitrinas que contenen objectes exposats, propis del culto y costejats molts per los mateixos vehints de Barcelona. ¿Quin concepte han de formar de nosaltres las nacions?

No hi ha dupte que no pot ser mol favorable. Mes no obstant los que mes de nosaltres se burles, son los francesos, si be que ells, mateixos estan fent y semblant la destrucció d'obras importantísimas, que si nosaltres las deixam caure per

la acció corrosiva del temps, ells emplean la dinamita para ferho; tal los hi passa á la majoria de ponts construhits en época romana y edat mitja en los ponts demunt dels rius de la vehina nació, que son destruhits per los inginyers de camins que s'han declarat inimichs asserrims d'els mateixos.

No es nostra donchs la culpa, si despreciem las cosas que tenen vertader valor artistich y arqueològich, puig que desconeixent lo merit que tenen, no es concebible que 's puga apreciar. En la mateixa Fransa que tan poch amant es de lo pasat, desde l'any 30 de nostre sigle, que té establertas molts cátedras d'arqueología, d'ahont comensá á agafar afició, y á donar verdader valor als objectes arqueològichs.

En altres nacions passa lo mateix, expecialment á Inglaterra, que es ahont si te mes carinyo. A nostre modo de veure, en los Seminaris hi tindria de haverhi una ensenyansa perfecte y acabada d'arqueología, (*) per que, los sacerdots son los que mes se troban cada dia entre ses mans objectes riquíssims y desconeixen lo tresor que poseeixen.

En algunas carreras especials tindria també que enseyarse la arqueología, pera formar los fonaments d'arqueolechs, que avuy sols existeixen per pura afició, y que tot quant saben es degut á estudis particulars, havent tingut que vencer grans treballs y si bé es cert, que las cosas que s'aprenen ab la regla del mestre, s'olvidan facilment, sempre fora mes facil despertar coneixements que avuy se vehuen per complet en l'oblit, venint á causar despres perduas irreparables pera l'art y pera l' historia pátria.

Barcelona Novembre 1888.

P. CASELLES.

(De *La Veu del Camp*, de Reus.)

(*) El Ilmo. Sr. Obispo D. Miguel Salvá, hacia el año 1869 estableció esta asignatura en el Seminario de Palma, encargándola á nuestro amigo D. Bartolomé Ferrá, hoy Director del Museo Luliano. ¡Lástima que no se restablezca tan útil enseñanza!

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONTINUACION.)

IX.

1 de Agosto 1495.

Ara hojats que notifica lo molt spectable y molt magnifich moss. Joan Aymerich, cavaller, criat, mestre sala, conseller del Rey nostre senyor, e per sa altesa lochtinent general e governador en lo regne de Mallorques e ylles a aquell adjacents; com los magnifichs jurats del dit regne per lo benefici e utilitat de la cosa publica de aquell, hagen fetes, compostes e ordenades, el dit senyor lochtinent, a suplicacio de aquells, hage decretades les ordinacions e capitols següents:

Noverint universi quod anno a nativitate Domini M CCCC lxxxx vº, die autem sabbati, prima mensis augusti, coram spectabili et magnifico viro domino Joanne Aymerich, milite, alumno, magistro aule, consiliario serenissimi domini nostri Castellae et Aragonum regis, et per ejus excellencia locumtenenti generali et gubernatore regni Majoricarum, comparuit honorabilis et discretus Petrus Litra, notarius, syndicus anno presenti universitatis et regni Majoricarum, et presentavit eidem ordinationes et capitula que secuntur, supplicans verbo eidem quatenus dignaretur, pro utilitate et beneficio reipublice ejusdem regni, illas laudare et approbare, eisdemque, pro illarum majori validitate et firmitate, suam interponere auctoritatem et decretum.

Attenents los magnifichs Jurats de la ciutat e regne de Mallorques a la conservacio de las franquesses, ordinacions e bons usos, lo que consernax lo be comu e bon stament del regne, esser tingudes e observades; e a be que per lo passat sien stades fetes moltes bones e saludables ordinacions sobre les pompes e abilaments de vestits, los quals de poch temps ença han crescut e sen ha molt abusat, majorment en temps de necessitat tal qual a present concorre e negu no ignora, es necessari per dar exemple a tots e raho al Rey

nostre senyor, qui de semblant cosa e desorde ha scrit se redres, havent aquell limitat en tota Espanya subjecta a sa real corona: Per tant volent imitar e obeir los manaments reals, e attenent al be universal, e havent respecta als infortunis, pobreses, morts e sterilitats, seguides en lo present regne, los magnifichs moss. Bernat Cotoner, moss. Ramon de Moya, ciutadans, moss. Nicolau Oliva, moss. Antoni Marti e moss. Antoni Fornes, parayre, jurats lany present del regne de Mallorques, hagut madur consell e delliberacio ab algunes notables persones del dit regne, havent de aço potestat del gran e general Consell, novament y derrera celebrat sots a xxxj de mars prop passat, volens com dir es attendre al be comu e tolre o almenys limitar quant per llur poder e forsa bastaran los dits e excessius abusos, e exequir e metre en obra los manaments del Rey nostre senyor, segons per sa Magestat es manat, fan e estatuexen los capitols del tenor següent:

Primo statuexen e ordenen que dasi avant en lo present regne per temps de tres anys del dia de la publicacio dels presents capitols en avant comptadors, nos pusquen tallar vestidures de brocat ni de fil de or ni de argent, *triar* (?) ni texir ni brodar; las qui son fetes e tallades ans de la publicacio de les presents ordinacions se puxen aportar e consumir, sots tal empero condicio que aquells o lurs mullers que dites vestidures tendran ja fetes si aquelles volen aportar e consumir hajen de tenir rossi bo e util e armes, sots pena de perdra dites vestidures; e per cascuna vegada que lo contrari es fara ultra la dita perdua sien tinguts pagar xxv florins dor, aplicadors'ço es un ters als cofrens reals, l'altra ters a la muralla de la ciutat, e l'altra ters la mitat al magnifich mostasaf dels presents capitols execudor, e l'altra mitat del dit ters al acusador.

ij Item statuexen e ordenen que dasi avant per temps de dits iij anys contadors ut supra, alguna dona muller de noble, cavaller, gentil home e ciutada, no puga ferse tallar ni aportar mes avant de dues gonelles de seda, e una roba o abit, e una mantilla o manto, e la dita mantilla o manto no sia folrada de altra seda; les qui son ja fetes se poran consumir com dits es, no entenen prohibir ninguna manera de

xamellot; e aço sia servat sots la pena demunt dita aplicadora ut supra.

iiij Item statuexen e ordenen que donzella alguna de qualsevol edat e stament sia, per lo dit temps dels dits iiij anys, no puxa ferse tallar ni aportar gonella ni roba alguna de seda, excepto xemellot, sino com seran sposades; les filles dels nobles, cavallers, gentils homens e ciutedans, pusquen aportar, si lo pare ho paga, una gonella e una roba de seda, excepto que no sia de vellut ni seti carmesi; empero stant donzelles puguen tallar e aportar sequets de seda. Les vestidures ja fetes com dit es se puxen aportar e consumir, e asso sia servat sots la dita pena.

iiij Item statuexen e ordenen que les mullers dels mercaders e del stament llur, sols puguen per lo dit temps aportar y ferse tallar una gonella y una roba de seda rasa, excepto carmesi, no prohibint sequets de seda, e les qui ja son fetes sien aportades e consumides, e aço sots la dita pena.

v Item statuexen e ordenen que dona ni donzella de qualsevol stament sia, no gos dasi avant ferse trapar les cortepises de les goneles, ni ferse posar en las gonelles ni robes barres de seda, sots la dita pena ut supra aplicadora. Les qui seran fetes se puxen consumir.

vj Item statuexen e ordenen que algun home de qualsevol stament sia, per lo dit temps no puxa ferse tallar ni aportar mes avant de un capus o manto de seda, e no puxa folrarse ni ferse folrar alguna roba o vestidura de seda de aquella matexa o altra seda, ni la vestidura de drap folrar la de seda, excepto seda ja vella e usada e xamellot, de la qual seda ja usada e xemellot, se puxan folrar; e aço sots la dita pena. E las ja fetes e talladas sien consumides com dit es.

vij Item statuexen e ordenen que les mullers dels menestrals e pagesos no puguen tallar ni aportar alguna manera de seda, excepto manegues e cortepises en les gonelles, les quals manegues e cortepises se puxen fer de seda, e excepto axi mateix xemellot. Les que tendran ja fetes puxen aportar e consumir com dit es, e aço sots la dita pena.

viii Item statuexen e ordenen que los sastres ni jovens de sastres no puguen dasi avant per lo dit temps, tallar mes del que

demunt es stat ordenat, sots pena de cascuna vegada que sera contrafet de xxv € aplicadores ut supra, e de esser exellats de la terra per un any.

viiiij E com en les sposalles e en les festes que se fan per les nupcies se acostumen fer per moltes excessives e inmoderades despeses de confits, per ço statuexen e ordenen, per remoure los dits abusos, que en les sposalles que dasi avant se faran en lo present regne per los cavallers, gentils homens, e ciutadans, ço es quant lo sposat entrara a veure la novia nos pusquen donar mes avant de quatre bassines de confits, e quant lo ajust dels homens e de les dones ajustats seran en casa de la novia se puguen lavors donar fins a vuyt bassines, exceptat que no hi hage en les dites bassines de confits de mollos. Los del stament mercantil puguen donar a la entrada del dit novi dues bessines e en los dits ajuts quatre bassines. Los menestrals e pagesos puguen donar una bassina en la dita entrada del dit novi e dues bassines fentse los dits ajuts. En les cases empero dels sposats no si do neguna manera de collacio de confits. E si en les nupcies volran los demunt dits donar confits ho puxen fer servant lo dit nombre de bassines cascun stament. E qui lo contrari fara incorrera la dita pena.

x Item per obviar al gran abus que se de portar los dols, volent aquells reduir a una mediocre via e rahonable, statuexen e ordenen que dasi avant algu no puxa portar de pare, mare o muller, mes avant de xv dies lo capiro al cap e altres xv dies la gramalla e capiro al coll, e apres lloba a llur pler, e per hun mes la barba; e si es dona lo vel o beatilla negra al cap xv dies e dasi avant blanch. Lo pare o mare del fill e de la filla hajen de portar lo mateix dol. De germa e germana, sogre e sogra, lo capiro al cap vuyt dies e altres vuyt dies la gramalla, e la dona vuyt dies sols lo vel o beatilla negra. De tots los altres parens se puxen aportar tres dies capiro al cap e gramalla altres tres dies, e apres lloba tant com volran; la qual lloba sols toch en terra, e aço sots pena de x € aplicadores ut supra.

xj Item ordenen que les gramalles rosseguen solament tres dies e no mes avant, ço es,

lo dia de la mort del per qui se haura de portar lo dol, lo dia de la sepultura e lo dia del exir a missa, e apres hagen de esser redonides sots pena de perdre les gramalles e v ¶ aplicadores ut supra.

xij Item statuexen e ordenen lo magnifich mostasaff sia exequidor dels presents capitols e ordinacions, e aquells fassa servir a la letra, e hage e sia tingut executar les dites penes e bans e aplicar aquells com dit es demunt e contingut.

xiii Item statuexen e ordenen que dasi avant per los dits tres anys, nos pusquen fer deuradures, excepto les xapes de les mules, e les que fins açi son fetes se hagen de arribar e vendre per tot lo mes de setembre primer venidor, e aquell passat si no eren venudes nos pusquen vendre, e aco sots pena de perdre aquelles e de v ¶ aplicadores ut supra.

Quibus quidem ordinationibus et capitulis presentatis dictus spectabilis et magnificens dominus Locumtenentis generalis et gubernator, earum tenore percepto, habitaque super hiis tractatu et colloquio cum magnifico domino Bofill, legibus doctore, regiam cancellariam regente, ejus ordinario assessore, attento quod predictae ordinationes utilitatem et beneficium concernunt respublice huius regni, ipsas et unam quamque eorum laudavit approbavit, ratificavit et confirmavit, eisdemque pro earum majori validitate et firmitate, de consilio dicti magnifici regenti et assessoris sui, interprostit auctoritatem pariter et decretum. In quorum fidem et testimonium de mandato dicti spectabilis domini locumtenentis generalis, instante et requirente dicto Sindico universitatis, fuit per me Anthonium Mir, notarium et scribam, regentem scribaniam curie civilis gubernationis Majoricarum, hujus modi scriptura continuata.—Aymerich.—Vt. Bofill R.

Per tant lo dit spectable senyor lochtinent general, a instancia e requesta dels dits magnifichs jurats, mana a tothom generalment que los dits capitols e ordinacions e les coses en aquells e aquelles e cascun dells e delles contengudes tenguen e serven a la letra e no hi contrafassen ne contravenguen per alguna

causa via o raho, sots les penes en los dits capitols contengudes, per les quals en los bens dels contrafaents sera feta rigorosa execucio sens alguna gracia e merce. Dat en Mallorques e xiiij de agost de M CCCI lxxxx v.

E. K. AGUILÓ.

MISION CIENTIFICA DE MR. E. CARTAILHAC
EN LAS BALEARES.

El Ancora copia de un periódico de Menorca el siguiente artículo que nosotros transcribimos á continuación:

«Hemos tenido, dice, el gusto de recibir la visita de Mr. Emile Cartailhac, director de *La Revue*, de Toulouse (Francia) y encargado por el ministerio de Instrucción pública de aquel país, de una mision científica en España, M. Cartailhac es una persona que á sus vastos conocimientos reúne una voluntad decidida para indagar todas las curiosidades antiguas, y su objeto al visitar estas islas es para estudiar los monumentos prehistóricos que encierran. Conocedor de los principales monumentos que atesora la España, Portugal, Italia, Córcega, Cerdeña, Malta y demás islas vecinas, con el norte del Africa, llegó á las Baleares, movido por el objeto indicado. Como de antemano conoce el suelo de estas islas por varios autores, apenas llegado á Mallorca trabó conocimiento con los conocidos arqueólogos Sres. Peña, Ferrá y Llabrés, quienes le auxiliaron en sus importantes trabajos, lo mismo que en Menorca los Sres. D. Juan Pons Soler; D. Francisco Cardona y D. Gaspar J. Saura, entre varios otros que le han dispensado la más simpática y favorable acogida, lo cual nos ruega manifestemos.

Segun se desprende de las explicaciones de Mr. Cartailhac, dicho señor ha encontrado la isla de Mallorca mejor dotada de lo que se creia de monumentos llamados *talayots* y otros de la misma época, que las personas estudiosas de aquella isla no habian publicado. Habiendo examinado dichos monumentos, cuyas copias ha sacado, confiesa que en medio de todos hay uno que no tiene parecido en Menorca; tal es un gran *talayot* cuadrado de Morell inmediato á Artá. Las cuevas de San Vicente en

Pollensa, perforadas en las concavidades subterráneas, cuyo aspecto es idéntico á las que se encuentran en los alrededores de Arlés en Provenza son dignas en su concepto de particular mencion, siendo la única semejanza que ha encontrado Mr. Cartailhac tocante á monumentos prehistóricos entre Europa y las Baleares.

Respecto á Menorca, el director de *La Revue* ha quedado admirablemente sorprendido al encontrar mayor número de monumentos de los que le habian señalado. Los autores que los describieron no examinaron la riqueza de detalles que los hacen interesantes. En realidad, segun el ilustre viajero, existen todavía las ruinas de ciudades enteras, con sus murallas ciclópeas, sus fortificaciones, sus templos ó palacios, sus casas y sus sepulcros. Estos templos ó palacios no son en verdad comparables á los que se han encontrado sepultados en Italia y en Grecia, pues todo es relativo; pero no obstante, en medio de los monumentos de las primitivas épocas, se distinguen por la amplitud de sus dimensiones, el enorme volumen de las piedras que los forman, cuya construccion es más acabada que otras. Parece que lo que conocemos con el nombre de *altares* de Trabucó, Talatí, Torre de Gaumés, Torres Trencada, etc., no forman otra cosa que la columna central ó principal de estos edificios sobre la cual se apoyaban largas piezas de piedra que constituian el techo. Alrededor de estos edificios son numerosas las habitaciones ordinarias, pero relativamente de un estilo más tosco. Las piedras, por punto general, son de grandes dimensiones; pero sin pulimentar. Se observan á menudo extensas galerías al nivel del suelo, casi subterráneas, por las cuales se debia transitar muchas veces agachándose. Otras se presentan abiertas en el suelo: pero estas carecen de la misma amplitud. Los subterráneos á corta diferencia semejantes, constituyen los osarios donde se depositan los restos humanos que habian permanecido algun tiempo en los sepulcros desconocidos. Las navetas son positivamente tambien osarios.

La poblacion subterránea más interesante de Menorca, segun Mr. Cartailhac es la Torre de Gaumés; ménos vasta, pero más notable por su circuito fortificado, y la de Sta. Rosa en el término de Ciudadela. La de Son Carlá con su circuito y soberbio templo es no ménos

notable. En fin, si se quiere tener una idea precisa de lo que era el interior de esta clase de poblaciones, no se tiene más que visitar la que se ha descubierto recientemente en el predio *S' Hostal*, propiedad de D. Gaspar J. Saura, uno de los escasísimos propietarios de esta isla que se ha interesado por las antigüedades que encierra el suelo de sus posesiones, conservándolas en buen estado.

Mr. Cartailhac publicará en breve un trabajo ilustrado de sus escursiones, en los Anales de las Misiones Científicas, publicacion oficial del Ministerio de Instruccion pública en Francia. Dicho señor se congratula muchísimo de las atenciones de que ha sido objeto en la Isla. Se ha manifestado agradablemente sorprendido al ver que el idioma frances se halla en Ciudadela bastante extendido, recibiendo buenos servicios por parte de muchas personas y en particular del profesor de frances señor Triay, cuya residencia entre nosotros es de mucha utilidad. Mr. Cartailhac se interesa tanto más por la enseñanza de idiomas, cuando el mismo, como primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Toulouse, consiguió que se votara en dicha ciudad la subvencion necesaria para una cátedra de literatura española que cuenta ya ocho años de existencia y es frecuentada por la aristocracia jóven de ambos sexos.

Por nuestra parte deseamos al ilustre viajero toda suerte de conquistas científicas en sus importantes viajes de los cuales esperamos alguna reseña.»

SECCION DE NOTICIAS.

La Revista de Menorca.

En la vecina isla, ha empezado á publicarse una revista científico-literaria, mensual de 15 páginas, cuyo primer número vió la luz el primero de Julio. Con decir que es el director de la misma nuestro colaborador y amigo, el diligentísimo D. Juan Seguí y Rodriguez, y que ajena á las luchas políticas viene á secundar el movimiento intelectual de la provincia, podrá comprenderse cuanto nos complace su aparicion. Deseámosle larga vida y el apoyo moral y material á que es acreedora.